



Secretaria UOC - Congreso Nacional <secretariauoc.cn@gmail.com>

ADJUDICACION - MCN N° 40/2024 "REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION CENTRAL DEL BLOQUE DIPUTADOS "

1 mensaje

Recibido: Gabriela Sartorio.


Secretaria UOC - Congreso Nacional <secretariauoc.cn@gmail.com>
Para: "ELIMEC S.R.L. (Servicios de Ingeniería)" <elimec@elimec.com.py>

13 de noviembre de 2024, 11:53 a.m.

Con referencia a la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2024 "REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION CENTRAL DEL BLOQUE DIPUTADOS ", se remite adjunto la siguiente documentación:

- Nota de comunicación de adjudicación al oferente.
- Resolución de la máxima autoridad por la cual se adjudica la MCN N° 40/2024.
- Acta de análisis e informe de de Evaluación.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - U.O.C.**PODER LEGISLATIVO***Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores**Avda. República e/ Río Jejuí y Río Ypané**Tel: 414 - 5851***3 archivos adjuntos**

 **resolucion de adjudicacion n° 2179_MCN N° 40_24 Reacondicionamiento del sistema de climatización central del bloque de diputados.pdf**
479K

 **Notificacion ELIMEC.pdf**
497K

 **Acta de evaluacion MCN N° 40_24.pdf**
4693K



Congreso Nacional
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Asunción, 13 de noviembre de 2024

Señor
ELIMEC S.R.L.

Informamos a Uds., la adjudicación de su oferta a crédito presentada, dentro del marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 40/2024 “REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL BLOQUE DIPUTADOS”, ID 446183**. Asimismo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22, solicitamos la presentación de los siguientes documentos vigentes, con el fin de realizar la formalización del Contrato correspondiente:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.
- ✓ Nombres, Apellidos, Documento de Identidad del firmante y RUC de la empresa para la firma del Contrato. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- ✓ La garantía del fiel cumplimiento del contrato según lo indica el Artículo 71° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 119° del Decreto N° 2264/24, que deberá cubrir el 5 % del monto total de **Gs. 373.816.809.- (guaraníes trescientos setenta y tres millones ochocientos dieciséis mil ochocientos nueve)**, que deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, según se solicita en el pliego de bases y condiciones del llamado.

FAVOR VERIFICAR QUE LOS DATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ESTEN ACTUALIZADOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA DNCP.



ECON. JULIO MEDINA
Director
Unidad Operativa de Contratación.

Mail. elimec@elimec.com.py

UOC/vp